

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

1433 *Resolución de 25 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Alberto González González.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra, en Sentencia, ya firme, de fecha 26 de septiembre de 2012 dictada en el Rollo 115/2012, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Alberto González González, con DNI número 52.686.647, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Navarra, como autor de los delitos de:

- Falsedad en documento oficial cometido por funcionario público, a las penas de tres años de prisión e inhabilitación especial para el empleo o cargo público durante dos años.
- Falsedad en documento público por particular, a ocho meses de prisión.
- Cohecho, a dos años de prisión e inhabilitación especial para el empleo o cargo por el tiempo de cuatro años.
- Malversación, a prisión durante seis meses y a suspensión de cargo público durante un año.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Alberto González González, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 25 de enero de 2013.-El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.